



Dirección Administrativa Financiera
Departamento Financiero

JUSTIFICACIÓN TRASLADO

Título 215: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Programa: 81400 "Actividades Centrales"

PROYECTO DE DECRETO H-003

Subpartidas a: Rebajar (xx) Aumentar ()

Código G.O.	F.F	Monto ¢	Justificación
503 Aporte Patronal dal Fondo de Capitalización Laboral	001	20.261.921,00	Para la presente modificación presupuestaria se incluyen recursos de la subpartida 00503-200 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", por cuanto hecha la proyección de este rubro, no se requerirá la totalidad del monto asignado por Ley 9926 - Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico para el año 2021, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 284, en el Alcance No. 318 del 02/12/2020. Lo anterior al pasar el porcentaje de dicha subpartida del 3% al 1.5%, así dispuesto en la Ley N°9906, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 243 del 5 de octubre de 2020 - Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la Pensión Complementaria, produciéndose con esta situación un ahorro que será destinado para cubrir la diferencia en el aumento porcentual de la subpartida "00502-200 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones" que pasa del 1.5% al 3%.
TOTAL REBAJAR 814		₡ 20.261.921,00	

Clara Valerio Montoya
Directora Administrativa Financiera

Esteban Campos Ramírez
Jefe Departamento Financiero

Firma

Sello

Firma

Sello



Dirección Administrativa Financiera
Departamento Financiero

Título 215: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa: 81400 "Actividades Centrales"
PROYECTO DE DECRETO H-003

Subpartidas a: Rebajar () Aumentar(xx)

Código G.O.		F.F	Monto ¢	Justificación
502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	001	20.261.921,00	Se genera la necesidad de incrementar el rubro correspondiente a la subpartida "00502-200 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones", para hacer frente a la erogación por este concepto. Lo anterior en razón del aumento porcentual de la misma del 1.5% al 3% de conformidad con los alcances de la Ley N°9906, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 243 del 5 de octubre de 2020 - Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la Pensión Complementaria, por lo que la composición porcentual tanto del Fondo de Capitalización Laboral como del Régimen Obligatorio de Pensiones se ve modificado, afectando el presupuesto institucional en este segundo rubro.
TOTAL AUMENTAR 814			¢ 20.261.921,00	

Clara Valerio Montoya
Directora Administrativa Financiera

Esteban Campos Ramírez
Jefe Departamento Financiero

Firma

Sello

Firma

Sello